

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE
Resolución N° 014908 de diciembre 4 de 2015
DANE 205001026632 - NIT 901047614 - 3

**INVITACIÓN PÚBLICA EN EL PROCESO CONTRACTUAL DE LA
TIENDA ESCOLAR 2023**



Alcaldía de Medellín

El suscrito Rector de la Institución Educativa CORVIDE, en ejercicio de sus atribuciones legales especialmente las conferidas en el reglamento de contratación del Consejo Directivo según acuerdo N° 2 del 10 de febrero de 2022 y demás disposiciones armónicas y concordantes, informa a todas las personas naturales y jurídicas, de derecho público y privado, nacionales o extranjeras que deseen participar en los procesos de concesión de la tienda escolar para la vigencia 2023. Para la cual se establece como fecha de cierre y plazo para entrega de propuestas el 15 de noviembre de 2022 a las 10:00 a.m, previstas las siguientes características:

- 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.** En la I. E. **CORVIDE**, se precisa tener servicio de Tienda Escolar saludable con el fin de proveer el suministro de alimentos a los estudiantes, docentes, directivos y administrativos, durante las jornadas escolares de la Institución. Esta prestación de servicio se concede a cambio de una consignación mensual en dinero como contraprestación al uso del espacio destinado para tienda escolar dentro de la Institución Educativa. El alcance comprende la administración de la tienda escolar saludable, con una oferta mínima del 60% de alimentos saludables que favorezcan la adopción de una alimentación saludable en la comunidad educativa, en especial los niños, niñas y adolescentes de la sede educativa. El 40% restante podrá ser de alimentos procesados, ultra-procesados y dulces.

El contratista deberá tener en cuenta las normas sanitarias vigentes tales como el decreto 3075 de 1997 y la resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social relacionados con las condiciones locativas, de funcionamiento y las demás normas que se refieren al expendio de alimentos. En cuanto a la promoción de los estilos de vida, alimentación saludable, el manejo y consumo de azúcares, grasas trans y sodio, ley 1355 de 2009 Ley de obesidad; Además de todas aquellas normativas que se adicionen o modifiquen durante el contrato y que hagan referencia a este tema.

La implementación de la tienda escolar saludable se abordará mediante una oferta de alimentos que favorezca la apropiación de estilos de vida y hábitos alimentarios saludables por parte de los estudiantes y la comunidad educativa en general. Se busca promover el consumo de alimentos saludables en especial frutas y verduras.

- 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CON SUS ESPECIFICACIONES.** La contratación del servicio de tienda escolar para la IE CORVIDE, tendrá como objeto proveer a los integrantes de la comunidad educativa de alimentos durante los tiempos de los descansos pedagógicos, consistentes en bebidas y comestibles de buena calidad y a un precio no superior a los ofrecidos en los establecimientos del entorno, la población de la institución son 850 alumnos y 42 docentes y administrativos, donde 800 estudiantes reciben refrigerio escolar a través del programa PAE de la alcaldía de Medellín..

2.1 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR. Contrato de concesión de un espacio físico ubicado al interior de la Institución Educativa dispuesto para la prestación del servicio de tienda escolar.

2.2 DURACION DEL CONTRATO. El contrato de la tienda escolar de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE tendrá vigencia de 40 semanas comprendidas entre el 16 de enero al 26 de noviembre de 2023, lo equivalente a 10 períodos.

2.3 UBICACIÓN FÍSICA. El espacio físico destinado para la cafetería escolar ubicada en la Carrera 60D # 48 sur - 25, el espacio asignado para la prestación del servicio ésta ubicada en el primer piso.

2.4 VALOR MÍNIMO MENSUAL DEL CONTRATO A CELEBRAR. Doscientos cincuenta mil pesos (**\$250.000**), valor total de los 10 períodos, \$2'500.000 (dos millones quinientos mil pesos), el valor a ofrecer no podrá exceder en un 20% más de valor mínimo.

2.5 FORMA DE PAGO. A través de consignación a la cuenta de ahorros de recursos propios N° 24070739752 del Banco Caja Social a nombre de la I. E. CORVIDE de los fondos de servicios educativos de la Institución, durante los 5 primeros días del período vencido.



- 3. FECHA DE ENTREGA DE LOS ESPACIOS.** El espacio destinado para la Cafetería le será entregado al contratista el 16 de enero de 2023, el contratista deberá entregarlos a la Institución Educativa el 27 de noviembre del mismo año.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección del contratista de la cafetería escolar están estipulados en el Reglamento para dicho fin aprobado por el Consejo Directivo, que, a su vez, se soporta en el Decreto 1860 de 1994, que en su artículo 23 establece que “Las funciones del Consejo Directivo de los establecimientos educativos serán las siguientes: a. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad (...) l. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa (...)”. Soportado también en el Decreto 4791 de 2008, que en su artículo 5° señala las funciones del Consejo Directivo. Estable que en relación con el Fondo de Servicios Educativos, el consejo directivo cumple las siguientes funciones: (...) 8. Autorizar al rector o director rural para la utilización por parte de terceros de los bienes muebles o inmuebles dispuestos para el uso del establecimiento educativo, bien sea gratuita u onerosamente, previa



Institución Educativa Corvide
Dirección: Cr 60 D # 48 Sur -25
San Antonio de Prado
Telefono: 286-75-73
Email: ie.corvide@medellin.gov.co

www.medellin.gov.co

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N° 014908 de diciembre 4 de 2015 DANE 205001026632 - NIT 901047614 - 3 INVITACIÓN PÚBLICA EN EL PROCESO CONTRACTUAL DE LA TIENDA ESCOLAR 2023	 Alcaldía de Medellín
--	--	---

verificación del procedimiento establecido por dicho órgano escolar de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1860 de 1994 (...).” Y en el artículo 6° señala las funciones de los rectores con relación a los Fondos de Servicios Educativos, así: “Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería”.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

5.1 OBLIGACIONES A CARGO DE LA INSTITUCIÓN:

- Hacer entrega material del local y de los enseres inventariados en el contrato, en buen estado, al momento de iniciar.
- Librar al contratante de concesión de espacio de toda turbación en el goce del local, que puedan generar los miembros de la comunidad educativa.
- Realizar las mejoras necesarias para garantizar el buen funcionamiento de cada espacio, las cuales deberán ser autorizadas y ejecutadas por el Consejo Directivo.
- Atender las solicitudes de revisión de precios máximos establecidos a los productos que se ofrecen en cada espacio, cuando el contratante lo solicite. Lo anterior, sólo implica considerar tal solicitud, más no conlleva la obligación de autorizar de manera efectiva el aumento del precio.
- Velar por la seguridad a través de la empresa de vigilancia de la ESU que presta los servicios en la Institución.

5.2 OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:

- Cancelar la totalidad del valor establecido en la cuenta bancaria respectiva y en las fechas estipuladas.
- Iniciar su funcionamiento con la lista de precios debidamente visible de todos los clientes, según propuesta presentada.
- Utilizar el local y los enseres entregados única y exclusivamente para los fines establecidos en el objeto del contrato.
- Velar por la conservación y debida utilización de los bienes entregados.
- Vender productos a la Comunidad solo en horas reglamentarias de actividad escolar, es decir, en los descansos; nunca durante el tiempo de actividad académica.
- Restituir el local y los enseres entregados a la terminación del contrato.
- Prestar el servicio de manera eficiente, basado en la atención amable, cordial y respetuosa a toda la comunidad educativa, bajo óptimas condiciones de higiene y salubridad.
- Observar de manera diligente el régimen de precios máximos establecidos a los productos que se ofrecen.
- Informar al Rector de la Institución Educativa, de forma inmediata, cualquier anomalía que se presente con los miembros de la comunidad educativa.
- Velar por el buen comportamiento de los trabajadores y dependientes que sean contratados para el buen funcionamiento del espacio contratado, adoptándose conductas acordes con las normas de convivencia escolar establecidas en la I.E. y promover acciones coordinadas en este sentido.
- Permitir el ingreso de las autoridades de control, el rector y/o a quien este designe, a las instalaciones del espacio cuando éste lo requiera, para la verificación de las condiciones de higiene y salubridad dentro del mismo.
- Los empleados que presten los servicios en la Tienda Escolar, deberán contar con certificación de manipulación de alimentos y cumplir los requisitos de salubridad en todo momento.
- El adjudicatario debe mantener en excelentes condiciones de limpieza la zona interna de la tienda escolar, y el espacio aledaño a la tienda incluyendo las mesas y sillas de la cafetería. Los cuales deben ser completamente limpiados antes del inicio de cada una de las jornadas escolares y el lavado general el fin de semana.
- Dotar la cafetería de canecas diversificadas de basuras fijas, por la responsabilidad del adjudicatario en su limpieza y recolección de desechos.

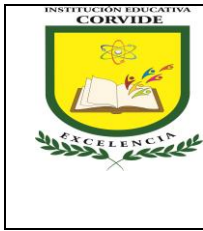
5.3 PROHIBICIONES. El servicio de la Cafetería o tienda escolar saludable estará sujeto a las siguientes prohibiciones

- Almacenar y expender bebidas embriagantes, cigarrillo, bebidas energizantes y demás sustancias cuya venta está prohibido por la ley para menores de edad.
- Vender sus productos a estudiantes en horarios diferentes a los descansos, sin autorización de algún directivo o docente.
- Fijar precios superiores a la tabla acordada con la institución.



Institución Educativa Corvide
 Dirección: Cr 60 D # 48 Sur -25
 San Antonio de Prado
 Telefono: 286-75-73
 Email: ie.corvide@medellin.gov.co

www.medellin.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE
Resolución N° 014908 de diciembre 4 de 2015
DANE 205001026632 - NIT 901047614 - 3

**INVITACIÓN PÚBLICA EN EL PROCESO CONTRACTUAL DE LA
TIENDA ESCOLAR 2023**



Alcaldía de Medellín

- Abrir la tienda escolar saludable los días en que el plantel educativo no esté laborando, salvo autorización escrita del rector.
- Arrendar o subarrendar las instalaciones.
- Admitir estudiantes dentro del local o proveedores no identificados y autorizados.
- Utilizar las instalaciones físicas para pernoctar.
- Efectuar mejoras o reformas al local destinado para el funcionamiento del espacio.
- Vender elementos que no estén relacionados con la venta de los productos para los cuales fue contratado el espacio, tales como: artículos como revistas pornográficas, bebidas naturales y comestibles preparados del día anterior, chicles, medicamentos y bebidas energizantes.

6. LISTA DE ALIMENTOS. A continuación, se presenta un listado por grupo de alimentos que se deben limitar y sus correspondientes opciones para ofertar teniendo en cuenta las condiciones de procesamiento.

BEBIDAS	
ALIMENTO A LIMITAR O RESTRINGIR	ALIMENTOS A OFERTAR
<ul style="list-style-type: none">• Bebidas azucaradas• Bebidas de sábila• Bebidas Energizantes• Bebidas Hidratantes• Bolis• Capuchino de paquete• Mocachino, Té	<ul style="list-style-type: none">✓ Agua, Aguas saborizadas sin edulcorantes✓ Aromática en agua o leche✓ Bebida de Avena láctea✓ Bonyurt Musli o granola✓ Café negro y en leche✓ Chocolate en agua y leche✓ Jugo natural (en agua y leche) sin azúcar✓ Kumis, Leche saborizada, Yogurt, Zumo de naranja

HELADOS	
ALIMENTO A LIMITAR O RESTRINGIR	ALIMENTOS A OFERTAR
<ul style="list-style-type: none">• Chococono• Paleta cremosa de chocolate• Galletas de helado, Brownie con helado• Bonice, Granizado	<ul style="list-style-type: none">✓ Cremas caseras de agua, fruta y azúcar.✓ Paletas de agua y crema✓ Waffle con helado y fruta✓ Helado a base de Yogurt.

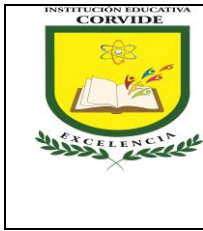
FRUTAS, VERDURAS Y OTROS	
ALIMENTO A LIMITAR O RESTRINGIR	ALIMENTOS A OFERTAR
<ul style="list-style-type: none">• Salimón• Sal	<ul style="list-style-type: none">✓ Banano normal y congelado, mandarina, naranja, granadilla✓ Ensalada sin aderezos ni salsas✓ Frutas picadas como: Papaya, Sandía, Pera, Piña, mango, guayaba, manzana✓ Frutos secos, Mani empacado✓ Jugos de frutas (Mango, guayaba, corozo, uva, fresa, piña, Mora, entre otras)✓ Salpicón de frutas sin base de bebida gaseosa

DULCES	
ALIMENTO A LIMITAR O RESTRINGIR	ALIMENTOS A OFERTAR
<ul style="list-style-type: none">• Bananasplit, Barriletes• Bolitas de cereal recubiertas de chocolate• Bolitas de colores• Burbujas de chocolate rellenas de arequipe• Caramelos, frunas• Cereales para el desayuno• Chiclets, Chocولاتinas, Colombinas, Confites	<ul style="list-style-type: none">✓ Arroz con leche✓ Barquillos con relleno✓ Barras de cereal bajas en calorías✓ Bocadoillo✓ Natilla✓ Flan de leche✓ Panelitas✓ Postres caseros



Institución Educativa Corvide
Dirección: Cr 60 D # 48 Sur -25
San Antonio de Prado
Telefono: 286-75-73
Email: ie.corvide@medellin.gov.co

www.medellin.gov.co



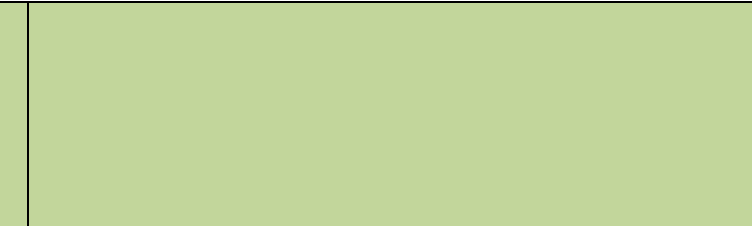
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE
Resolución N° 014908 de diciembre 4 de 2015
DANE 205001026632 - NIT 901047614 - 3



Alcaldía de Medellín

**INVITACIÓN PÚBLICA EN EL PROCESO CONTRACTUAL DE LA
TIENDA ESCOLAR 2023**

- Crema de chocolate y Deditos de chocolate
- Galleta tipo waffer recubierta de chocolate
- Galletas y huevos de chocolate
- Gomitas
- Leche condensada, Leche en polvo azucarada
- Masmelos, Mentas, Minisigui
- Obleas (con arequipe y leche condensada)



MEKATOS

ALIMENTO A LIMITAR O RESTRINGIR	ALIMENTOS A OFERTAR
<ul style="list-style-type: none"> • Chicharrines, Extruidos de maíz • Margaripalos • Papas fritas y risadas • Pasabocas surtidos • Platanitos verdes y maduros 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Besitos ✓ Rosquitas ✓ Pandeyuca ✓ Galletas de mantequilla ✓ Galletas de soda

PREPARADOS O PROCESADOS

ALIMENTO A LIMITAR O RESTRINGIR	ALIMENTOS A OFERTAR
<ul style="list-style-type: none"> • Carne de hamburguesa prelista • Hamburguesa • Palito de queso y con bocadillo • Panzerotti • Pasteles salados y dulces hojaldrados • Perros calientes • Salchipapa • Torta de molipollo • Chorizo, Longaniza, salchicha, Milanesa de pollo • Crispetas • Croissant con queso • Palitos y tronquitos de panadería o repostería • Churros, Corazones hojaldrados • Donas con arequipe • Pan o pastel relleno de arequipe • Ponqué rellenos de mermelada • Torta envinada 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Almuerzos con sopa ✓ Arepa con hogao, con morcilla ✓ Arepa de chόcolo con queso, arepa de queso ✓ Arepa de maїz con huevo revuelto y queso ✓ Arroz cocido ✓ Burritos (Preparaci3n) ✓ Empanadas (arroz, carne, pollo, papa) ✓ Huevo cocido, Atún (enlatado en agua) ✓ Carne de hamburguesa casera ✓ Papa rellena ✓ Papas criollas, Papas fritas ✓ Pastel de pollo ✓ Patac3n con hogao y pollo ✓ Pizzas (Preparaci3n) ✓ Quesadillas, Queso ✓ Sanduche de jam3n y queso "cubanos" ✓ Torta de carne casera o pescado ✓ Galletas Integrales ✓ Pan con queso, Pandequeso, buñuelos ✓ Ponque sin relleno, Solteritas

7. CALCULO DEL PORCENTAJE SALUDABLE DE LA OFERTA.

La fórmula para determinar el porcentaje saludable de la oferta será la siguiente:

$$\text{Porcentaje de oferta saludable} = \frac{\# \text{ de Alimentos saludables ofertados}}{\# \text{ Total de alimentos ofertados en la tienda}} \times 100$$



Este porcentaje se tendrá en cuenta los criterios de evaluación en el ítem de productos y servicios ofrecidos.

8. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR. No podrán celebrar contratos con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren inhabilitados o concurriese en ellos en alguna incompatibilidad de acuerdo a las normas legales vigentes. Con el fin de evitar contratar con personas incursoas en causales de inhabilidad



Institución Educativa Corvide
Dirección: Cr 60 D # 48 Sur -25
San Antonio de Prado
Telefono: 286-75-73
Email: ie.corvide@medellin.gov.co

www.medellin.gov.co

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N° 014908 de diciembre 4 de 2015 DANE 205001026632 - NIT 901047614 - 3 INVITACIÓN PÚBLICA EN EL PROCESO CONTRACTUAL DE LA TIENDA ESCOLAR 2023	 Alcaldía de Medellín
--	--	---

incompatibilidad, se debe verificar previo a la celebración del contrato las situaciones contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, especialmente las siguientes:

- Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.
- Quienes participaron en las licitaciones o concursos o celebraron los contratos de que trata el literal anterior estando inhabilitados.
- Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
- Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado.
- Los servidores públicos.
- Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación.
- Quienes fueron miembros de la junta o consejo directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad solo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.
- Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivos, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.
- El cónyuge, compañero o compañera permanente del servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.
- Los miembros de las juntas o consejos directivos. Esta incompatibilidad sólo se predica respecto de la entidad a la cual prestan sus servicios y de las del sector administrativo al que la misma esté adscrita o vinculada y que cumplan con el perfil establecido.

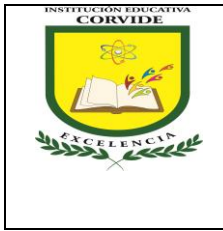
9. REQUISITOS HABILITANTES:

- Propuesta económica (valor que ofrecen de arriendo), incluyendo la lista de comestible con precios
- Fotocopia de la cédula
- Cámara de comercio (Registro mercantil) para personas naturales, que se encuentren inscritos en cámara de comercio como comerciantes en actividad mercantil similar a la de la invitación, y para personas jurídicas que se encuentren inscritos en cámara de comercio y que su objeto social sea similar al de la invitación, lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal, de igual manera, renovado con fecha de expedición no mayor a 3 meses)
- Rut actualizado con la actividad de comercio (con fecha de expedición no superior a un mes)
- Certificado de antecedentes, expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general de la nación
- Certificado de antecedentes judiciales de la Policía.
- Certificado de medidas correctivas RNMC de la Policía.
- Certificado de antecedentes de Inhabilidades por Delitos Sexuales expedido por la Policía.
- Verificación en línea del Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)
- Certificados de afiliación y comprobantes de pago (planilla o paz y salvo) de los respectivos aportes del contratista al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda). Así mismo, deberá aportarse cada mes los comprobantes de pago a los aportes a Seguridad Social Integral del Contratista y de las personas que prestan el servicio
- Certificado vigente de manipulación de alimentos de las personas que prestarán el servicio
- Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar
- Hoja de vida en formato público
- Certificado bajo la gravedad de juramento de estar a paz y salvo con el establecimiento educativo (adicionar certificado de Rectoría y Tesorería en caso de aplicar) y con la Secretaría de Educación



Institución Educativa Corvide
 Dirección: Cr 60 D # 48 Sur -25
 San Antonio de Prado
 Telefono: 286-75-73
 Email: ie.corvide@medellin.gov.co

www.medellin.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE
Resolución N° 014908 de diciembre 4 de 2015
DANE 205001026632 - NIT 901047614 - 3

**INVITACIÓN PÚBLICA EN EL PROCESO CONTRACTUAL DE LA
TIENDA ESCOLAR 2023**



Alcaldía de Medellín

- En caso de haber prestado su servicio en “tiendas escolares”, presentar certificado de Paz y Salvo y cumplimiento en los pagos expedido por el área de Tesorería.
- Certificados de experiencia en el manejo de tiendas escolares.

FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA. Deberán presentar un único sobre sellado y marcado en la secretaria de la institución educativa con todos los requisitos habilitantes.

10. REQUISITOS DE EVALUACIÓN:

- 50 puntos. Propuesta económica
- 25 puntos Certificaciones de experiencia en el manejo de tiendas escolares o afines que incluya: tiempo de servicios (vigencias), comportamiento en los pagos de la concesión, valoración cualitativa del servicio prestado, datos de verificación de las personas o entidades que expiden la certificación.
- 25 puntos Precios y productos saludables ofrecidos.

En caso de empate se dirimirá teniendo en cuenta el que haya entregado primero la propuesta

11. CRONOGRAMA PARA EL PROCESO.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación de Estudios Previos	8 de noviembre de 2022	Cartelera Institucional y pagina web
Cierre y Presentación de ofertas	15 de noviembre a las 10:00 am de 2022	Secretaria de la institución educativa
Informe de evaluación de las ofertas	18 de noviembre de 2022	Cartelera Institucional y pagina web
Observaciones al Informe de Evaluación	18 de noviembre de 2022	Rectoría
Respuesta a Observaciones y Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	22 de noviembre de 2022	Cartelera Institucional y pagina web
Firma del contrato	16 de enero de 2023	Oficina Rectoría

Cordialmente,

Hilduara Velásquez Echavarría- Rectora

QUIEN VERIFICA LA FIJACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

FECHA DE PUBLICACIÓN: _____

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

FIRMA Y TELÉFONO: _____

QUIEN VERIFICÓ EL RETIRO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

FECHA DE PUBLICACIÓN: _____

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

FIRMA Y TELÉFONO: _____



Institución Educativa Corvide
Dirección: Cr 60 D # 48 Sur -25
San Antonio de Prado
Telefono: 286-75-73
Email: ie.corvide@medellin.gov.co

www.medellin.gov.co